Gobernación del Valle del Cauca Secretaría de Desarrollo Comunitario Dotal

RESOLUCION No 231 noviembre, 10/93

" POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI URBANIZACION EL CANEY ESPECIAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA "

LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTAL Y LA JEFE DE LA UNI DAD DE PROMOCION,ORGANIZACION Y CAPACITACION, en uso de las facultades <u>le</u> gales conferidas por la Ley 52 del 28 de diciembre de 1.990, el Decreto <u>De</u> partamental 1269 del 3 de septiembre de 1.991 y el Decreto 2020 del 27 de agosto de 1.991 y.

· CONSIDERANDO:

Que el señor (a) **Carlos Eduardo Arango B.**mero **2.570.572** expedida en **GUacari** con cédula de ciudadanía nú mero 2.570.572 , en su condición de presidente

y representante legal de la entidad denominada Junta
de Acción Comunal Urb.El Caney Especial , municipio de Santiago de Cali

Departamento del Valle del Cauca, constituida el día 8 de febrero/93 presentó ante ésta dependencia, Ía solicitud y documentación correspondi<u>e</u>n te a fin de obtener su personería jurídica.

Que la Unidad de Promoción, Organización y Capacitación de la Secretaría de Desarrollo Comunitario Departamental, al estudio de dicha documentación la encontró ajustada a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 2070/87.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO:

Reconcoer personería jurídica No 231 denominada " JUnta de Acción Comunal, Urb. El Caney Espe-cial , municipio de Santiago

de Cali. , Departamento del Valle del Cauca, y

aprobar sus estatutos.

ARTICULO SEGUNDO:

El representante legal de la **Junta de Acción Commal** será el **presidente** de la misma. condición que se será el **presidente** de la misma, condición que se acreditará con el certificado que al efecto expida la Secretaria de Desarrollo Comunitario Dptal.

ARTICULO TERCERO:

Inscríbase dicha personería jjrídica en los libros que al respecto lleva la Unidad de Promoción,Organización

y Capacitación de ésta Secretaría.

ARTICULO CUARTO:

Esta resolución deberá ser publicada en la Gaceta De-

partamental.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de covientre de 1.993 SECRETARIA TE LEGERALIZA

Gobernacian del Valle del 12 uca JULIANA GARGES SAROLIAMA DE DESAPROLLO

Secretaria

COMUNITARIO Desarrollo Comunitar fo Dptar Plo

F KA LA LGHUNIDAU MERCEDES DOMINGUEZ, Columnización y Jefe de unidad pullusin Promoción, Organización y Capacitación.